



Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
Secretaria General

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 50 -2015-ALC/MPCH**

La Merced,

13 FEB 2015

**VISTO:**

A la fecha para suscribir el Convenio en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en la ciudad de Lima;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, estando programado para el día 16 de Febrero del 2015, suscribir el Convenio entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, lo cual dicho evento se realizara en la ciudad de Lima.

Que, siendo necesario encargar el Despacho de Alcaldía durante la ausencia del Alcalde, por espacio de un día, 16 de Febrero del 2015.

Que, en merito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20º y Artículo 24 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, facultades y atribuciones del que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

**SE RESUELVE:**

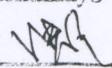
**ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR** las atribuciones políticas del Alcalde al Regidor **LUIS RUBEN VILLA MOREL, Primer** Regidor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, durante la ausencia del Alcalde el día 16 de Febrero del 2015 por las razones expuestas en los fundamentos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONGASE** la presente resolución en conocimiento del Regidor **LUIS RUBEN VILLA MOREL** y a la Gerencia Municipal, para su cumplimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial  
de Chanchamayo

  
Hung Won Jung

Alcalde